HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
29 NOV 2010
NOTA N° 403.
ENTRADA/SALIDA
Vale octubre.

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA N° 481/10 LETRA E
29 OCT 2010
ENTRADA / SALIDA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY – Chubut

N° 2026/10
29 de Octubre de 2010.-

ORDENANZA

VISTO:

La Ordenanza General Impositiva; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza 1826/07 modificó el texto de la norma originaria, Ordenanza General Impositiva.

Que es necesario actualizar las citadas normas para mejorar los servicios y el funcionamiento del sector Camping Municipal.

Que los recursos obtenidos son los que permiten la concreción de obras y prestación de servicios para toda la comunidad.

Que los costos de los servicios ofrecidos por el camping municipal son por demás inferiores a los precios de diversas localidades de la Patagonia por similares ofertas.

Que se llevaron a cabo importantes tareas de ampliación, mantenimiento y mejoramiento de los servicios del Camping Municipal.

Que los visitantes y turistas merecen cada temporada más y mejores beneficios y que los mismos se han jerarquizado a través del mejoramiento del Camping.

MARÍA SUSANA ESPINA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

MARIA VANESA CARDENAS
A/C Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PROPICIA LA SIGUIENTE
ORDENANZA

Art. 1°) **Modificar el LIBRO VI de la Ordenanza General Impositiva, que quedará redactado de la siguiente manera:**

LIBRO VI

DIRECCIÓN DE TURISMO

CAPÍTULO I

CAMPING MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
29 NOV 2010
NOTA Nº 403.
ENTRADA / SALIDA
Vale Octubre

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA Nº 481/10 LETRA E
29 OCT 2010
ENTRADA / SALIDA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY – Chubut

Nº 2026/10
29 de Octubre de 2010.-

Art. 58) Para el día de campamento considerar la siguiente tabla de valores a incorporar en temporada 2010/11.

Art. 59)

	POR DÍA		POR SEMANA (pago anticipado)	
	Socio ACA	No Socio	Socio ACA	No Socio
Menores de 5 años	6,00	8,00	36,00	48,00
Mayores (c/u)	12,00	15,00	72,00	90,00
Casilla o carro	15,00	20,00	90,00	120,00

MARÍA SUSANA ESPINA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

El día del campamento se considera a partir de las 10:00 hs. hasta las 10:00 hs. del día siguiente teniendo una hora de tolerancia, caso contrario se abonará un día completo más.

El periodo de estadía, a fin de lograr un recambio turístico eficaz, no deberá exceder los quince (15) días.

A fin de garantizar un correcto aprovechamiento del Camping Municipal se delimitarán los sectores para uso turístico y para esparcimiento respectivamente.

Queda expresamente prohibido el acampe de personas que no posean fines turísticos o de esparcimiento.

MARIA VANESA CARDENAS
A/C Secretaría Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

Art. 60) Aquellos que deseen pasar el día, abonarán OCHO PESOS ($8,00) por persona en concepto de entrada, por la utilización de los fogones abonarán CINCO PESOS($ 5,00) por fogón, y para los menores de cinco (5) años la entrada es sin cargo .

Valores a incorporar en la entrada de camping por persona.

Entrada al camping	**Por día**
Menores (de 5años)	**s/cargo**
Mayores(c/u)	**$8,00**
Fogón(c/u)	**$5,00**

Art. 60) Para aquellas Escuelas Provinciales e Instituciones de Servicio de nuestra localidad (Rada Tilly), no abonaran tarifa alguna por el uso de las instalaciones del Camping.

Las demás instituciones abonarán el siguiente cuadro tarifario:

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
29 OCT 2010
NOTA Nº 403
ENTRADA / SALIDA

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA Nº 481/10 LETRA
29 OCT 2010
ENTRADA / SALIDA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY – Chubut

Nº 2026/10
29 de Octubre de 2010.-

Instituciones Públicas de otra jurisdicción (c/u)	**$ 2,00**
Instituciones Privadas de Rada Tilly (c/u)	**$ 3,00**
Instituciones Privadas de otra jurisdicción (c/u)	**$ 5,00**

En todos los casos, los grupos o contingentes que utilicen las instalaciones del Camping Municipal:

a) **Deberán tener previa autorización del Encargado del Camping Municipal de la Municipalidad de Rada Tilly.**

b) **Deberán ser acompañados por 1 adulto responsable de la institución por c/10 pasajeros, quien deberá responsabilizarse del grupo y de los bienes e instalaciones que utilicen, para lo cual, firmará/an conforme el "Reglamento de uso de las Instalaciones del Camping Municipal".**

Art.61) En concepto de alquiler del salón del quincho se abonarán PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA ($250,00) por turno.

Considérese el primer turno: Desde las 11,00 horas hasta las 18,00 horas de cada día;

Considérese el segundo turno desde las 19,00 horas hasta las 02,00 horas del día siguiente.

El período de alquiler del quincho será del 01 de Abril al 30 de Noviembre, quedando el resto del año a disposición de los acampantes.

Art. 62) Los agentes de esta Corporación Municipal podrán utilizar el salón del quincho, en los turnos y períodos establecidos en el Art. 61, dos veces al año y no más de una vez al mes sin cargo alguno. La tercera vez abonarán la tarifa correspondiente.

Art. 61) En todos los casos de alquiler del quincho municipal y/o camping, el mismo se reservará previa autorización del Encargado del Camping Municipal de la Municipalidad de Rada Tilly.

Art3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DIA VEITINUEVE DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ.

MARÍA VANESA CARDENAS
A/C Secretaría Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

MARÍA SUSANA ESPINA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut